"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por JUAREZ TICONA Rosa Ivonne FAU 20159981216 soft
Presidente De La Csj De Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2023 13:49:53 -05:00

Tacna, 30 de Diciembre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001227-2023-P-CSJTA-PJ

VISTO:
La solicitud de Licencia por Motivos de Salud presentada por la servidora Diana Soledad Janampa Poma y el Informe de Licencias N° 519-2023-PER/OA/CSJT-PJ, emitido por la Asistente de Personal de la Oficina de Administración Distrital de Tacna, con el Visto Bueno de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La citada servidora solicita Licencia por Enfermedad por cinco días correspondientes desde el 30 de octubre al 03 de noviembre del presente año, por motivos de salud; el mismo, que se encuentra acreditada mediante el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nº A-149-00030185-23, expedido el 03 de noviembre de 2023 por EsSalud;

SEGUNDO: El Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 000099-2022-CE-PJ de fecha 21 de marzo 2022, señala en el artículo 22° del Reglamento Interno del Poder Judicial: ***"Que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, con el visto bueno de su jefe inmediato y está condicionado a la conformidad de la institución,*** asimismo, señala en el inciso ***e) que las licencias con goce de haber son: Por enfermedad y/o accidente comprobado, de acuerdo con el plazo establecido en la normativa sobre seguridad social en salud"***; consecuentemente la solicitud debe ser considerada como Licencia por Enfermedad con goce de remuneraciones, al haber sido presentada dentro del plazo establecido en el párrafo cuarto del artículo 20° del Reglamento Interno de Trabajo antes citado.

Por lo que de conformidad con el artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en vías de regularización la LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE REMUNERACIONES a la servidora **DIANA SOLEDAD JANAMPA POMA** correspondientes desde el 30 de octubre al 03 de noviembre del presente año.

SEGUNDO: Se dispone su inscripción en el registro respectivo y se ponga en conocimiento del Jefe de la Oficina de Administración Distrital de Tacna.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ROSA IVONNE JUAREZ TICONA
Presidente de la CSJ de Tacna
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUISPE OCHOA Victor Antonio FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2023 11:21:01 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por JULI CHAMBE Margot Maria Luz FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2023 08:31:19 -05:00

RJT/mvb